



POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA



Mayo de 2026

IES El Rincón es un colegio solicitante* del Programa del Diploma y desea obtener la autorización para ser un Colegio del Mundo del IB. Los Colegios del Mundo del IB comparten una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad que consideramos importante para nuestros alumnos. *Solo los colegios autorizados por la Organización del IB pueden ofrecer cualquiera de sus cuatro programas académicos: el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) o el Programa de Orientación Profesional (POP). La categoría de colegio solicitante no garantiza que el colegio obtenga la autorización.



Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Filosofía lingüística del IES El Rincón
- 3- Lenguas del centro y del Programa del Diploma
 - 3.1. Diversidad lingüística del alumnado
- 4.- Objetivos de la Política Lingüística
- 5.- Enfoques de enseñanza y apoyo lingüístico
 - 5.1. Responsabilidad compartida del desarrollo lingüístico
 - 5.2 Apoyo a alumnado cuya lengua materna no es la de instrucción
 - 5.3. Recursos lingüísticos del centro
- 6.- Roles y responsabilidad
- 7.- Evaluación, comunicación y revisión
- 8.- Relación con otras Políticas
- 9.- Bibliografía



1. Introducción

El IES El Rincón apuesta por una Política Lingüística que acerque al alumnado el gusto por la comunicación como vehículo necesario para la convivencia, el respeto y reconocimiento a la diversidad, y enriquecimiento a través de las lenguas de diferentes culturas, favoreciendo la resolución de conflictos. Se considera el buen uso de las lenguas como una herramienta que favorece una formación global, que desarrolla una mentalidad abierta para un mundo globalizado, donde se fomente la convivencia intercultural para un desarrollo integral del alumnado.

La lengua juega un papel fundamental en el desarrollo personal y en la exploración y preservación de la identidad cultural y el entendimiento intercultural. Además de ser el principal medio de comunicación social, está estrechamente vinculado al desarrollo cognitivo porque es el proceso mediante el cual se negocia y se construye el significado y el conocimiento. Por lo tanto, la lengua es fundamental para el aprendizaje y la alfabetización y, por consiguiente, está íntimamente relacionada con el buen rendimiento escolar. La capacidad para comunicarse de diversos modos en más de una lengua es esencial para hacer posible una educación internacional que promueva el entendimiento intercultural.

El alumnado que accede al **Programa del Diploma (PD)** en una lengua distinta a la materna está dotado para desarrollar un bilingüismo equilibrado y un alto grado de competencia, conocimientos y capacidad de lectura y escritura en dos o más lenguas.

De acuerdo con el perfil de la comunidad IB, nuestro alumnado ha de desarrollar una mentalidad internacional, indispensable en este mundo globalizado. Una de las competencias necesarias para ello es el desarrollo de la capacidad lingüística, que permite la comunicación a nivel local y global, así como la comprensión de la cultura propia y nueva que la lengua en cuestión aporta. Este aprendizaje colabora, a su vez, en desarrollar un pensamiento crítico, muy necesario en el proceso de formación de una identidad personal y en el cuestionamiento de la identidad cultural de la que participamos cada individuo. Así pues, el conocimiento de las lenguas compete a todos los docentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La lengua es el vehículo de formación y de transmisión de todo saber. Es un elemento de análisis en sí mismo en cada asignatura, “puesto que la lengua es esencial para el aprendizaje, en la práctica todos los docentes son maestros de lengua y son responsables de facilitar la comunicación en el ámbito escolar” (OBI, 2008, p.1). Además, el resto de la comunidad educativa como Equipo Directivo, responsables de biblioteca y familias también colaboran en la enseñanza de las lenguas.

Esta Política, establece, pues, el marco que orienta el uso, la enseñanza, el aprendizaje y la valoración de las lenguas dentro del centro y del Programa del Diploma (PD). Su propósito es:



- Garantizar un desarrollo lingüístico coherente con la **filosofía del IB**, que defiende el multilingüismo como un derecho y un recurso educativo fundamental para la **mentalidad internacional** .
- Alinear las prácticas lingüísticas con las líneas estratégicas del **Proyecto de Dirección 2024–2028**, especialmente la internacionalización, el bilingüismo y la inclusión .
- Integrar las políticas IB, tal como señalan los **planes de acción**, donde la política lingüística forma parte del núcleo organizativo del centro junto a inclusión, evaluación, admisión e integridad académica .

La política se revisará cada dos años, siguiendo las pautas del IB para la autorreflexión institucional.

2. Filosofía lingüística del IES El Rincón

El IES El Rincón asume los principios del IB, del Proyecto Educativo de Centro y del desarrollo reglamentario para Canarias de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE):

1. **Todas las lenguas del alumnado son valiosas** para su identidad, bienestar y éxito académico.
2. La lengua es simultáneamente **un medio para aprender** y **un objeto de aprendizaje**.
3. El multilingüismo favorece la **comprensión intercultural** y promueve atributos del *perfil IB*, como la mentalidad abierta, la comunicación eficaz y la empatía .
4. El aprendizaje lingüístico ocurre en todas las materias; **todo el profesorado es profesorado de lengua** (principio del IB) .
5. El centro debe proporcionar **apoyos lingüísticos equitativos** para quienes aprenden en una lengua diferente a la materna, evitando que la lengua se convierta en una barrera de acceso.

3. Lenguas del centro y del Programa del Diploma

La lengua de enseñanza del Programa del Diploma en el IES El Rincón es el **español**. Además, el centro ofrece:

- **Inglés** como Lengua B (Nivel Superior), en consonancia con su trayectoria como centro con AICLE en ESO.
- **Francés** como Segunda Lengua Extranjera en la ESO y Bachillerato LOMLOE.
- Participación activa en los proyectos de internacionalización del centro, como el **Erasmus+**, lo que incrementa exposición, uso real y significatividad comunicativa.



Las dos asignaturas que se ofertarán en el Programa del Diploma del IB serán Español A: Lengua y Literatura e Inglés B, ambas en el Nivel Superior. Se ha escogido el inglés como Lengua B porque el centro tiene una larga trayectoria como centro participante en el Programa de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) en la Educación Secundaria. La lengua vehicular en el resto de las asignaturas será el **español** pues, salvo rara excepción, todo el alumnado habla español con nivel de nativo.

En lo que respecta a la compatibilidad entre el PD y el Bachillerato LOMLOE, conviene recordar que dentro de este último las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y de Inglés son troncales, independientemente de cuál sea la modalidad escogida. Al ofertar ambas asignaturas en el Nivel Superior se podrán cubrir los contenidos requeridos por ambos programas de estudios y se garantizará que el alumnado que curse el PD tenga los conocimientos previos suficientes para hacer frente a las novedades metodológicas del IB y a la exigencia de estas asignaturas.

En el caso de alumnos inscritos en el PD cuya lengua materna sea distinta al español, se trabajará de manera coordinada con el departamento de Orientación para establecer un protocolo de apoyo lingüístico con medidas personalizadas que minimice los obstáculos de la lengua. Para apoyar las lenguas maternas de estos alumnos y alumnas, se incluirán en el inventario de la biblioteca materiales en su idioma.

En colaboración con la Coordinadora CAS, se propondrá al alumnado la participación y creación de distintas actividades que pueden repercutir positivamente en todo el centro, como participar en la radio escolar, crear una revista digital, trabajos de actualización de biblioteca, actividades de fomento y conocimiento de las lenguas maternas de otros estudiantes y lenguas cooficiales...

Una vez finalizado el programa, el centro apoyará al alumnado en su proyección académica internacional, ofreciendo orientación en procesos de acceso a universidades extranjeras. Este apoyo incluirá asesoramiento en la preparación de solicitudes, redacción de cartas de motivación, elaboración de recomendaciones académicas y orientación sobre requisitos lingüísticos. El Programa del Diploma proporciona una base sólida para el acceso a la educación superior internacional, ampliamente reconocida por universidades de todo el mundo .

3.1 Diversidad lingüística del alumnado

El alumnado del centro procede de más de **30 nacionalidades** (colombiana, italiana, marroquí, cubana, venezolana, ucraniana, senegalesa, rumana, alemana, entre otras) según datos del censo oficial del centro. Este patrimonio lingüístico constituye:

- Un elemento de identidad personal
- Una oportunidad para la internacionalización



- Un recurso pedagógico para el IB

El centro garantizará el mantenimiento y reconocimiento de estas lenguas familiares mediante:

- Fondos de biblioteca multilingüe
- Actividades culturales y de intercambio
- Tutorías y apoyo en lengua materna cuando sea posible
- Participación activa de las familias como agentes lingüísticos
- Aprovechando las oportunidades de aprendizaje que ofrece el Currículo de algunas materias para resaltar el valor de las lenguas, tradiciones y rasgos culturales del mundo.
- Estableciendo la conciencia de que las diferencias son una oportunidad para el aprendizaje colectivo desde múltiples perspectivas.

Asimismo, en coherencia con el reconocimiento del repertorio lingüístico del alumnado, el centro contempla la posibilidad de cursar Lengua A: Literatura en modalidad autodidacta (school-supported self-taught) cuando la lengua materna del alumnado no esté incluida en la oferta del centro. En estos casos, el IES El Rincón proporcionará orientación académica mediante un profesor supervisor, facilitará recursos y realizará un seguimiento del progreso del alumno o alumna, en coordinación con las familias y, cuando sea posible, con apoyos externos. Esta medida refuerza el principio del IB de valorar todas las lenguas como parte esencial de la identidad y del aprendizaje del alumnado.

4. Objetivos de la Política Lingüística

La Política Lingüística establece los siguientes objetivos:

1. **Fomentar un enfoque inclusivo del aprendizaje de lenguas**, respetando la diversidad lingüística del alumnado.
2. Garantizar que **todo el profesorado contribuya al desarrollo del lenguaje académico**, tal como exige el IB.
3. Facilitar el **acceso equitativo al currículo**, especialmente para estudiantes cuya lengua materna no es el español.
4. Promover la **mentalidad internacional** a través del multilingüismo y la comunicación intercultural.
5. Impulsar el uso de recursos multimodales, alfabetizaciones múltiples y tecnologías, en línea con los **Principios lingüísticos del IB**.
6. Favorecer el mantenimiento y desarrollo de las **lenguas maternas** del alumnado, incluyendo opciones como Lengua A autodidacta cuando sea necesario.



7. Promover el desarrollo de la **competencia lingüística certificada** mediante la participación en pruebas oficiales y reconocidas a nivel nacional e internacional.
8. Promover activamente el **aprendizaje de la lengua y la cultura del país** como elemento clave de **integración y comprensión intercultural**, mediante la incorporación de contenidos culturales en las distintas materias, actividades complementarias y experiencias educativas contextualizadas, fomentando la **mentalidad internacional** a partir del conocimiento del contexto local y nacional.

5. Enfoques de enseñanza y apoyo lingüístico

Según el IB, se identifican tres aspectos en el desarrollo de la lengua y el aprendizaje que intervienen de manera simultánea: **aprendizaje de la lengua**, **aprendizaje a través de la lengua** y **aprendizaje acerca de la lengua**. En este proceso conviene tener en cuenta cuatro dimensiones de la enseñanza, para asegurar la participación del alumnado y fomentar su compromiso:

- **Activación de los conocimientos previos** y construcción de una base de conocimientos.
- **Andamiaje de los significados**. Estrategias de andamiaje de aprendizajes nuevos a fin de ayudar al alumnado a comprender los textos, fomentando la independencia a la hora de desarrollar estrategias para su aprendizaje personal.
- Ampliación de la **capacidad lingüística para leer y escribir** textos más complejos. El alumnado debe leer y escribir textos cada vez más complejos en los contenidos de las distintas áreas del currículo. Es importante dar oportunidades al alumnado para disfrutar de la lectura, así como practicar la lectura y la escritura en una gran variedad de géneros.
- **Afirmación de la identidad**. Valorar todas las lenguas y culturas para así afirmar la identidad de cada alumno, promoviendo la autoestima y el bilingüismo aditivo (situaciones donde una lengua y cultura no reemplazan a la lengua y cultura materna).

5.1 Responsabilidad compartida del desarrollo lingüístico

Siguiendo los enfoques de enseñanza del IB, que enfatizan la indagación, el pensamiento crítico, la colaboración y la diferenciación (PD ATL/T&L) :

- Cada docente integra **estrategias lingüísticas específicas** en sus clases.
- Se trabajará un **glosario académico común** para todas las asignaturas.
- Se promoverán actividades de lectura crítica, escritura estructurada, presentaciones orales y proyectos colaborativos (incluyendo aprendizaje cooperativo) .

Asimismo, se fomentará el uso de la lengua como herramienta para el acceso a estudios superiores, incluyendo el desarrollo de habilidades de escritura académica, argumentación y comunicación formal necesarias para contextos universitarios nacionales e internacionales.



5.2 Apoyo a alumnado cuya lengua materna no es la de instrucción

Siguiendo lo establecido en *Learning in a Language Other Than the Mother Tongue* del IB, se adoptarán, en estos casos, las siguientes medidas:

- Material visual y organizadores gráficos
- Adaptaciones lingüísticas
- Sesiones de apoyo lingüístico coordinadas desde el IB
- Adaptaciones en la evaluación permitan demostrar comprensión sin penalización por nivel lingüístico

5.3 Recursos lingüísticos del centro

El centro garantizará:

- Biblioteca multilingüe (física y digital)
- Recursos audiovisuales en diversas lenguas
- Acceso a herramientas digitales de lectura, traducción y expresión

Asimismo, el centro facilitará el acceso a recursos externos y certificaciones lingüísticas oficiales (como las de la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones reconocidas), integrando estas oportunidades dentro del desarrollo académico del alumnado.

6. Roles y responsabilidades

- **Equipo directivo:** Garantiza recursos, formación y coherencia con la PGA y el Proyecto Educativo.
- **Coordinación IB:** Supervisa el cumplimiento de la política, ofrece acompañamiento y coordina los apoyos lingüísticos.
- **Profesorado:** Es responsable del desarrollo lingüístico en su materia y de la aplicación de estrategias de accesibilidad lingüística.
- **Familias:** Contribuyen al mantenimiento de las lenguas familiares del alumnado.
- **Alumnado:** Se compromete a valorar la diversidad lingüística y a desarrollar actitudes del perfil IB.

7. Evaluación, comunicación y revisión

La política se difundirá a la comunidad educativa a través de la publicación en la Página Web del centro. Se revisará cada dos años, analizando:

- Resultados académicos



- Necesidades lingüísticas emergentes
- Cambios demográficos
- Indicadores del Proyecto de Dirección
- Recomendaciones del IB

8. Relación con otras Políticas y documentos institucionales del centro

La Política Lingüística está vinculada con otras políticas, así como con otros documentos del centro como el Proyecto Educativo y la Programación General Anual:

- **Política de evaluación e inclusión.** En relación a la política de evaluación y la política de inclusión, se tendrá en cuenta la atención individual del alumnado, en función de su origen, intereses, motivaciones. La adquisición de lenguas permite afrontar el proceso de evaluación en contextos y experiencias reales, dando sentido al proceso enseñanza-aprendizaje.
- **Política de Probidad.** La política de probidad se tendrá en consideración ya que hace referencia al trabajo con textos, la lectura y específicamente la escritura y el conocimiento (propiedad intelectual, uso de citas y referencias).
- **Política de admisión.** La baremación de acceso al Programa Diploma incluye, como primer criterio de desempate, estar en posesión de alguna certificación idiomática.
- **Programación General Anual.** El Plan de Mejora 4 establecido en la PGA del centro se centra en el fomento de la competencia lingüística (CL), la competencia social y cívica (CSC) y la competencia digital (CD) mediante exposiciones y video exposiciones de trabajos del alumnado, desarrollando la dimensión oral de esta competencia. Desarrollo de la expresión oral de esta competencia.

9. Bibliografía

- Organización del Bachillerato Internacional (IB). *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas* (2014).
- Organización del Bachillerato Internacional (IB). *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica* (2015).
- Organización del Bachillerato Internacional (IB). *El aprendizaje en una lengua distinta a la materna en los programas del IB* (2008).
- Organización del Bachillerato Internacional (IB). *Principios lingüísticos del IB* (2024).
- Organización del Bachillerato Internacional (IB). *Los principios lingüísticos del IB en la práctica* (2024).
- Organización del Bachillerato Internacional (IB). *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio* (2008).



- Organización del Bachillerato Internacional (2011). *Pensamiento, palabra y obra: la función de la cognición, el lenguaje y la cultura en la enseñanza y el aprendizaje en los Colegios del Mundo del IB.*
- Organización del Bachillerato Internacional. (2012). Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística.
- IES El Rincón. *Programación General Anual.*
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340 de 20 de diciembre).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no universitaria (BOE Nº 238 de 1 de octubre).
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC Nº 58 de 23 de marzo).
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC Nº 46 de 6 de marzo).